

CUENTA PÚBLICA 2017

SEGUROS DE CREDITO A LA VIVIENDA SHF, S.A. DE C.V. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTA 1 NATURALEZA Y ACTIVIDAD DE LA INSTITUCIÓN

Naturaleza y objeto social

Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V. (Institución) es subsidiaria de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo (SHF), quien posee la totalidad menos una de sus acciones. La Institución se constituyó de conformidad con las leyes de la República Mexicana, mediante escritura pública número 19744 el 18 de abril de 2008, con una duración indefinida y domicilio en México, Distrito Federal, ahora Ciudad de México. La Institución cuenta con autorización del Gobierno Federal, otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), que obtuvo el 9 de diciembre de 2008, para operar como institución de seguros regulada por la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros (LGISMS), abrogada por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (LISF), así como por las disposiciones emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (Comisión), como órgano de inspección y vigilancia de estas instituciones.

La Institución tiene como objetivo principal impulsar el desarrollo de los mercados primario y secundario de crédito a la vivienda, con la sana administración de su patrimonio, así como funcionar como una institución de seguros, que practique en los términos de la LISF el seguro, coaseguro y reaseguro en la operación de daños en el ramo de seguro de crédito a la vivienda.

El 24 de febrero de 2009, la Institución obtuvo el Dictamen Favorable para iniciar las operaciones de seguro de daños, en el ramo de crédito a la vivienda, por parte de la Comisión, e inició operaciones emitiendo su primera póliza el 6 de marzo del mismo año, una vez sesionado su Consejo de Administración.

Para el ejercicio de sus funciones, en términos del artículo 24 Quáter de la Ley Orgánica de SHF (Ley Orgánica), la Institución se apoya en la estructura administrativa de SHF mediante el pago de honorarios por los servicios prestados; por lo anterior la Institución no tiene empleados, por lo que no está sujeta a obligaciones laborales.

Asimismo, el artículo 24 Ter de la Ley Orgánica establece:

“La Sociedad y cada una de las instituciones de seguros a que se refiere el artículo 24 Bis anterior se regirán, por lo siguiente:

- I. La Sociedad quedará obligada a responder subsidiaria e ilimitadamente, hasta por el monto de su patrimonio, del cumplimiento de las obligaciones a cargo de las mencionadas instituciones de seguros;
- II. La Sociedad quedará obligada a responder ilimitadamente, hasta por el monto de su patrimonio, por las pérdidas de todas y cada una de las instituciones de seguros en cuyo capital participe, y
- III. Las instituciones de seguros no responderán por las pérdidas de la Sociedad, ni por aquellas de las demás instituciones en cuyo capital participe esta última.

Para los efectos de este artículo, quedarán excluidas todas aquellas obligaciones que suscriban o contraigan las mencionadas instituciones de seguros con posterioridad a la fecha en que, en su caso, la Sociedad deje de ser titular de las acciones representativas de su capital.”

Actividades

Durante 2017 y 2016, la Institución no interrumpió ninguna de sus actividades principales que pudieran afectar el resultado de sus operaciones; asimismo, la Institución no realizó ninguna de las siguientes actividades:

- a) Operaciones con productos derivados,
- b) Contratos de arrendamiento financiero,
- c) Emisión de obligaciones subordinadas u otros títulos de crédito,
- d) Emisión de primas con vigencia posterior al 31 de diciembre de 2017 y 2016,
- e) Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 no existen asuntos pendientes de resolución que pudieran originar un cambio en la valuación de los activos, pasivos y capital reportados.
- f) Comercialización de seguros por agentes (pago de comisiones contingentes).
- g) Reaseguro Financiero.
- h) Operaciones de Coaseguro.

Principales lineamientos operativos

Cobertura de requerimientos estatutarios

El resumen de coberturas estatutarias se presenta a continuación:

Cobertura de requerimientos estatutarios				
Requerimiento Estatutario	Sobrante (Faltante)		Índice de Cobertura	
	2017	2016 (1)	2017	2016 (1)
Reservas técnicas ¹	1,359,451,811	1,096,293,170	1.92	1.71
Requerimiento de capital de solvencia ²	807,422,511	807,956,489	4.25	4.61
Capital mínimo pagado ³	2,457,088,115	2,191,042,973	37.20	34.37

¹ Inversiones que respaldan las reservas técnicas / base de inversión.

² Fondos propios admisibles / requerimiento de capital de solvencia.

³ Los recursos de capital de la Institución computables de acuerdo a la regulación / Requerimiento de capital mínimo pagado para cada operación y/o ramo que tenga autorizados.

Cobertura de Base de Inversión y excedente para 2017

Los Fondos Propios Admisibles (FPA) asociados a la Cobertura de Base de Inversión, corresponden a las posiciones activas del Balance General de la Institución; los cuales deben ser clasificados de acuerdo a las tres afectaciones de conformidad a la cobertura estatutaria:

1. Base de Inversión (FPA-BI),
2. Requerimiento de Capital de Solvencia (FPA-RCS) y
3. Otros Pasivos (FPA-OP).

CUENTA PÚBLICA 2017

Más adelante se detallará la cobertura FPA-RCS.

De acuerdo a la clasificación de los FPA, al 31 de diciembre de 2017, los FPA-BI ascienden a un monto de \$ 2,844,120,792, mientras que las Reservas Técnicas ascienden a \$1,484,668,981, generando un excedente de Base de Inversión por \$1,359,451,811.

Al cierre de diciembre de 2016, de acuerdo a la clasificación de los Fondos Propios Admisibles (FPA), los activos que cubren la Base de Inversión ascienden a un monto de \$2,647,116,820, mientras que las Reservas Técnicas ascienden a \$1,550,823,650, generando un excedente por \$1,096,293,170.

Durante el año 2017, dicho excedente en promedio fue de \$1,141,692,402, monto mayor que el promedio observado en 2016 de \$878,790,824.

Cobertura al Requerimiento de Capital de Solvencia e Índice de Solvencia

En particular, los FPA-RCS se clasifican en 3 niveles definidos por la LISF y la Circular Única de Seguros y Fianzas (CUSF), de acuerdo a la calidad y disponibilidad de los activos asociados a dichos niveles. Los importes susceptibles a esta cobertura se basan en el excedente de activo respecto de pasivo, siendo el Nivel 1 el que tiene mejor calidad (en términos de liquidez y menor pérdida de valor), mientras que el Nivel 3 es el de menor calidad. Actualmente, la Institución realiza asignaciones sólo en los dos primeros niveles.

Con base en el Capítulo Quinto de la LISF, la Institución deberá contar en todo momento, con FPA-RCS suficientes para cubrir su Requerimiento de Capital de Solvencia (RCS).

A través del Índice de Solvencia (IS) se mide el número de veces que los fondos propios cubren al RCS; para que la Institución presente una condición financiera solvente, el índice deberá ser mayor o igual a la unidad.

De acuerdo con el método estatutario de la CNSF:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
RCS	\$248,172,611	\$ 223,523,608
FPA-RCS	\$1,055,595,122	\$1,031,480, 097
IS	4.25	4.61

CUENTA PÚBLICA 2017

En el Capítulo 7 de la CUSF, se describen los límites normativos que la Institución debe cumplir respecto a los FPA- RCS. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, los FPA- RCS reportados se encuentran dentro de dichos límites:

- i) Son mayores al total del Capital Mínimo Pagado establecido para el ramo de crédito a la vivienda, que es de 12,200,000 de Unidades de Inversión (UDIS), y
- ii) Son menores al monto máximo permitido que resulta de la diferencia del excedente del capital contable y las deducciones definidas, el cual asciende a \$2,369,472,745 al cierre de 2017 y para 2016 a \$2,061,859,324.

A continuación, se presenta una tabla histórica de los FPA-RCS, el RCS y el IS para el ejercicio del 2017 y 2016:

Ejercicio 2017

	ene-17	feb-17	mar-17	abr-17	may-17	jun-17
FPA asociado a RCS	983,367,567	1,003,098,303	980,936,908	1,009,572,593	1,064,197,382	1,064,162,076
RCS	223,523,608	223,523,608	134,694,729	134,694,729	134,694,729	178,404,897
Índice de Solvencia	4.40	4.49	7.28	7.50	7.90	5.96

	jul-17	ago-17	sep-17	oct-17	nov-17	dic-17
FPA asociado a RCS	1,070,699,486	1,076,536,147	1,079,774,784	1,086,514,666	1,051,305,277	1,055,595,122
RCS	178,404,897	178,404,897	225,439,748	225,439,748	225,439,748	248,172,611
Índice de Solvencia	6.00	6.03	4.79	4.82	4.66	4.25

Ejercicio 2016

	ene-16	feb-16	mar-16	abr-16	may-16	jun-16
FPA asociado a RCS	902,325,662	983,915,961	971,975,418	1,040,046,211	1,014,361,150	1,078,257,197
RCS	134,836,408	143,036,495	137,655,668	241,027,156	244,426,030	268,973,975
Índice de Solvencia	6.69	6.88	7.06	4.32	4.15	4.01

	jul-16	ago-16	sep-16	oct-16	nov-16	dic-16
FPA asociado a RCS	1,109,309,934	1,071,392,763	1,032,677,272	1,069,980,087	1,027,734,985	1,031,480,097
RCS	228,222,978	191,352,994	192,665,261	192,665,261	192,665,261	223,523,608
Índice de Solvencia	4.86	5.60	5.36	5.55	5.33	4.61

Como se puede observar, la Institución ha presentado una situación favorable de solvencia a lo largo del 2017 y 2016, ya que el IS ha presentado niveles muy superiores a la unidad durante todo el año, lo cual es el mínimo indispensable indicado por la normatividad: en promedio se cubre 5.6 veces el RCS con los FPA-RCS reportados.

No obstante, lo anterior, es importante mencionar que la Institución cuenta con excedentes relevantes en la Cobertura de la Base de Inversión que, de ser tomados en cuenta como parte de la cobertura del RCS, tanto al 31 de diciembre de 2017 como al 31 de diciembre del 2016, por lo que los FPA-RCS ascenderían a \$2,415,046,934 y \$2,127,773,267, respectivamente, reflejando un IS de 9.73 y 9.52, respectivamente.

Reservas Técnicas

La constitución de reservas técnicas tiene como objeto evaluar y determinar la provisión suficiente para afrontar los siniestros esperados. El proceso de valuación se realiza con base en supuestos y fórmulas establecidas en la metodología empleada por la Institución y en sus notas técnicas y están constituidas en los términos que establece la LISF, así como en las disposiciones vigentes emitidas de la Comisión y estándares de práctica actuarial del Colegio Nacional de Actuarios, A.C., (“CONAC”) apoyadas fundamentalmente en las estadísticas históricas de cada ramo y tipo de seguro.

Las reservas técnicas correspondientes al ramo de seguros de crédito a la vivienda son determinadas por la Institución y dictaminadas anualmente por actuarios independientes, quienes para los ejercicios del 2017 y 2016 analizados, con fechas 10 de febrero de 2018 y 14 de febrero de 2017, respectivamente, manifestaron que en su opinión la situación y suficiencia de las reservas técnicas registradas por la Institución fueron determinadas de conformidad con las disposiciones legales y de acuerdo las reglas y criterios establecidas y permitidas por la Comisión, así como estándares de práctica actuarial aceptados por el CONAC y constituyen, de manera agregada, un monto razonable y suficiente para hacer frente a las obligaciones derivadas de la cartera de seguros que la Institución ha suscrito, es decir, que emitió sus dictámenes sin salvedades.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, los saldos de las reservas técnicas que se muestran en el balance general ascienden a \$1,484,668,981 y \$1,550,823,650, respectivamente.

La SHCP podrá ordenar, mediante reglas de carácter general, la constitución de reservas técnicas especiales cuando, a su juicio, sean necesarias para hacer frente a posibles pérdidas y obligaciones presentes o futuras a cargo de las instituciones de seguros.

La Institución administra y limita el monto de su responsabilidad mediante la distribución a reaseguradores de los riesgos asumidos, a través de contratos automáticos cuota-parte, cediendo una parte de la prima. Sin embargo, las reservas técnicas se determinan y registran en el balance general, por el total de los riesgos retenidos y los cedidos a los reaseguradores.

Los reaseguradores tienen la obligación de reembolsar a la Institución los siniestros reportados con base en su participación.

Primas anticipadas

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Institución no emitió pólizas con primas anticipadas.

Comisiones contingentes

La Institución de acuerdo a la CUSF no comercializa seguros a través de agentes, sino que debe hacerlo directamente con sus clientes.

Por lo anterior, la Institución no mantiene acuerdos para el pago de comisiones contingentes.

NOTA 2 BASES DE PREPARACIÓN

Autorización de estados financieros

Los estados financieros por el ejercicio de 2017 adjuntos y sus notas fueron autorizados para su emisión el 31 de enero de 2018, por los funcionarios que los suscriben.

Los estados financieros adjuntos han sido específicamente preparados para su presentación al Consejo de Administración, para dar cumplimiento a las disposiciones legales a que está sujeta la Institución, como entidad legal independiente, los cuales deben ser revisados y aprobados por dicho Órgano de Gobierno previamente a su publicación.

Los estados financieros adjuntos están sujetos a la posible revisión de la Comisión, que cuenta con la facultad de ordenar las modificaciones que considere pertinentes, asimismo, podrá ordenar que se publiquen nuevamente dichos estados financieros con las modificaciones solicitadas.

Bases de preparación de los estados financieros

Los estados financieros al 31 de diciembre del 2017 y 2016, están preparados de conformidad con los criterios contables contenidas en la CUSF emitida por la Comisión, aplicables a las instituciones de seguros, las cuales en algunos casos difieren de las Normas de Información Financiera (NIF) mexicanas, emitidas por el Consejo Mexicano Normas de Información Financiera A.C. (CINIF).

Por otra parte, la Institución observa los lineamientos contables de las NIF emitidas por el CINIF, excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio de contabilidad específico, tomando en consideración que la Institución realiza operaciones especializadas.

Adicionalmente, en los casos en que no existe algún criterio de contabilidad aplicable a alguna de las operaciones que realizan, emitido por el CINIF o por la Comisión, se aplicarán las bases para supletoriedad previstas en la NIF A-8, considerando:

- i. Que, en ningún caso, su aplicación deberá contravenir con los conceptos generales establecidos en los criterios de contabilidad para las Instituciones y Sociedades Mutualistas;
- ii. Que serán sustituidas las normas que hayan sido aplicadas en el proceso de supletoriedad, al momento de que se emita un criterio de contabilidad específico por parte de la Comisión, o bien una NIF, sobre el tema en el que se aplicó dicho proceso.

Si la Institución sigue el proceso supletorio, deberá comunicar por escrito a la Comisión, encargada de su supervisión dentro de los 10 días naturales siguientes a la aplicación, la norma contable que se hubiere adoptado supletoriamente, así como su base de aplicación y la fuente utilizada.

Adicionalmente, deberán llevar a cabo la revelación correspondiente conforme a lo señalado en el Capítulo 23.1 “De los dictámenes e informes de los auditores externos independientes” de la CUSF.

En aquellos casos en que no exista algún criterio de evaluación, presentación o revelación para alguna operación emitido por el CINIF o por la Comisión, la Institución debe hacerlo del conocimiento de esta última, para que lleve a cabo el análisis y, en su caso, la emisión de criterio correspondiente.

La presentación de los estados financieros básicos difiere de la requerida por las NIF, principalmente porque: a) en el balance general algunos rubros no se presentan de acuerdo con su disponibilidad y exigibilidad, y en algunos casos no se presentan saldos netos, y b) el estado de resultados no se elabora con base en la naturaleza o función de sus partidas.

NOTA 3 RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS

A continuación, se resumen las políticas y criterios de contabilidad más significativos, las cuales han sido aplicadas consistentemente en los años que se presentan, a menos que se especifique lo contrario.

a. Moneda de registro, funcional y de informe.

Debido a que tanto la moneda de registro, como la funcional y la de reporte es el peso mexicano, no fue necesario realizar algún proceso de conversión.

b. Efecto de la inflación en la información financiera

A partir del 1° de enero de 2008, entró en vigor la NIF B-10 denominada “Efectos de la Inflación”, la cual señala el ambiente económico en el que debe operar una entidad, que puede ser: inflacionario o no inflacionario; misma que aplica para la Institución de conformidad con lo establecido en el Capítulo 22.1 de la Circular Única de Seguros.

Ambiente económico inflacionario.

Para efectos de esta norma, se considera que el entorno es inflacionario cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores, es igual o superior que el 26% (promedio anual de 8%) y, además, de acuerdo con los pronósticos económicos de los organismos oficiales, se espera una tendencia en ese mismo sentido.

Ambiente económico no inflacionario.

Para efectos de esta norma, se considera que el entorno económico es no inflacionario, cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores, es menor que el 26% y además, de acuerdo con los pronósticos económicos de los organismos oficiales, se identifica una tendencia en ese mismo sentido: inflación baja.

En apego a esta disposición, a partir del 1° de enero del 2008, se opera en un entorno económico no inflacionario; en consecuencia, no se deben reconocer en los estados financieros los efectos de la inflación del período, debido a que la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores fue menor al 26%.

Con base en lo anterior, los estados financieros correspondientes a los ejercicios de 2017 y 2016, se presentan en sus activos, pasivos y patrimonio contable, sin los efectos de reexpresión.

En los ejercicios que concluyeron el 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014, para el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera, se aplicó un factor de inflación resultante del valor de la UDI. El factor anual de inflación para dichos ejercicios fueron los siguientes:

Ejercicio	Valor UDI	Inflación anual
2013	5.058731	
2014	5.270368	4.18%
2015	5.381175	2.10%
2016	5.562883	3.38%

Inflación acumulada en los últimos 3 ejercicios: 9.97%

Entorno económico aplicable en el ejercicio de 2017.

En los ejercicios que concluyeron el 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015, el factor anual resultante del valor de la UDI, fue como sigue:

Ejercicio	Valor UDI	Inflación anual
2014	5.270368	
2015	5.381175	2.10%
2016	5.562883	3.38%
2017	5.934551	6.68%

Inflación acumulada en los últimos 3 ejercicios 12.60%

De acuerdo a análisis económicos, durante el ejercicio de 2018, se predice que continuará en un entorno económico no inflacionario conforme lo consideran las NIF; por lo que en consecuencia no reconocerá en sus estados financieros, los efectos de la inflación del período.

Cambio de un entorno económico no inflacionario a uno inflacionario.

Ante la confirmación de cambio de entorno económico no inflacionario a uno inflacionario, la entidad debe reconocer los efectos de la inflación en la información financiera mediante aplicación retrospectiva (Es el reconocimiento del efecto de un cambio contable o de la corrección de un error, en periodos anteriores a la fecha en que esto ocurre).

c. Disponibilidades

El efectivo y los equivalentes de efectivo incluyen depósitos en cuentas bancarias en moneda nacional (cuentas de cheques con disponibilidad inmediata) las cuales se valúan a su valor nominal. Los intereses devengados que se generan de las mismas, se reconocen conforme se devengan en los resultados del ejercicio, formando parte del resultado integral de financiamiento.

d. Inversiones

Las inversiones en valores incluyen inversiones en títulos de deuda cotizados, las cuales se clasifican de acuerdo con la política de inversión, la intención de uso que la Administración de la Institución les asigna al momento de su adquisición, así como la capacidad financiera o habilidad para mantener la inversión es en: títulos de deuda con fines de negociación y disponibles para su venta.

a. Títulos con fines de negociación - Son aquellos que la administración de la Institución tiene en posición propia, con la intención de cubrir siniestros y/o gastos de operación, y por lo tanto, negociarlos en el corto plazo en fechas anteriores a su vencimiento.

b. Títulos disponibles para la venta - Son aquellos que la administración de la Institución tiene en posición propia, en los que, desde el momento de invertir en ellos, se tiene una intención distinta a una inversión con fines de negociación y de conservar a vencimiento en los cuales se pueden obtener ganancias con base en sus cambios de valor en el mercado y no sólo mediante los rendimientos inherentes a los mismos.

Títulos de deuda

Las inversiones en títulos de deuda clasificados con fines de negociación y disponibles para su venta, inicialmente, se registran a su costo de adquisición y posteriormente se valúan como se menciona en los párrafos siguientes.

Las inversiones en títulos de deuda cotizados clasificados con fines de negociación y disponibles para la venta se valúan a su valor razonable, con base en los precios de mercado dados a conocer por especialistas en el cálculo y suministro de precios para valorar carteras de valores, autorizados por la Comisión, denominados “proveedores de precios” o por publicaciones oficiales especializadas en mercados internacionales.; en caso de que estos precios no existan, se toma el último precio registrado dentro de los 20 días hábiles previos al de la valuación. En caso de que en ese plazo no haya operado el instrumento financiero, se valúan al costo de adquisición.

Los efectos resultantes de la valuación de las categorías de títulos de deuda, clasificados con fines de negociación, se registran directamente en los resultados del ejercicio formando parte del resultado integral de financiamiento.

La valuación de la categoría de títulos disponibles para la venta se registra en el capital contable en el rubro de superávit (déficit) por valuación, hasta en tanto dichos títulos no lleguen a su término, se vendan o se transfieran de categoría.

La Institución no puede capitalizar ni repartir la utilidad derivada de la valuación de sus inversiones en valores hasta que se realicen en efectivo.

Los rendimientos devengados de los títulos de deuda se registran conforme al método de interés efectivo o línea recta, según la naturaleza del título y se registra en los resultados del ejercicio.

Al momento de la enajenación de los títulos disponibles para la venta, los efectos reconocidos anteriormente en el capital contable, deberán reclasificarse en los resultados del periodo. Asimismo, el resultado por valuación acumulado, que se haya reconocido en el capital, se deberá reclasificar como parte del resultado de compraventa en la fecha de venta.

Valores restringidos

Los valores adquiridos que se pacten liquidar en fecha posterior a la concertación de la operación de compra se reconocen como valores restringidos (operaciones fecha valor).

Los valores adquiridos que se pacte liquidar en fecha posterior a la concertación de la operación de compraventa y que hayan sido asignados, es decir, que hayan sido identificados, se reconocerán como valores restringidos (a recibir) al momento de la concertación, en tanto que, los títulos vendidos se reconocerán como una salida de inversiones en valores (por entregar). La contrapartida deberá ser una cuenta liquidadora, por cobrar o por pagar (acreedora o deudora), según corresponda.

Deudores por reporto

Las operaciones de reporto se presentan en un rubro por separado en el balance general, inicialmente en la fecha de contratación de la operación de reporto se registran al precio pactado y deberá reconocer la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando el deudor por reporto medido inicialmente al precio pactado, el cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado (actuando como reportadora).

Posteriormente durante la vida del Reporto, se valúan a costo amortizado, mediante el reconocimiento del premio en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo; afectando el deudor por reporto correspondiente durante la vigencia de la operación.

Las inversiones que la Institución hubiere recibido como garantía, deberán registrarse como una cuenta de orden

e. Deudor por prima

Este saldo representa las primas pendientes de cobro a la fecha del balance.

La prima o la fracción correspondiente de la misma que no se hubiere pagado dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha de su vencimiento, o en su caso, dentro del plazo menor que se haya convenido en los términos del artículo 40 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, deberá cancelarse en un plazo máximo de 15 días naturales posteriores al término del plazo correspondiente, o bien en el caso de no haber convenido ese término se aplicará un plazo de treinta días naturales siguientes a la fecha de su vencimiento, contra

los resultados del ejercicio, incluyendo, en su caso, las reservas técnicas, costo de adquisición y el reaseguro cedido relativo, y no deben considerarse en el cómputo de la cobertura de reservas técnicas.

Asimismo, en el plazo de 15 días naturales deberán efectuar la cancelación de las operaciones de reaseguro cedido que la emisión de la póliza correspondiente haya dado lugar.

Las NIF requieren el reconocimiento de una estimación suficiente para absorber posibles pérdidas por incobrabilidad, con base en estudios realizados por la Institución; sin embargo, dado que las Disposiciones de la Comisión establecen que las primas con antigüedad superior a 30 días se cancelan, la Institución no ha requerido reconocer una estimación por irrecuperabilidad de las citadas primas.

f. Reaseguro

De acuerdo a las disposiciones de la Comisión y con las políticas de la administración de la Institución, una porción de los seguros contratados por la Institución se cede en reaseguro a una empresa debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, por lo que ésta participa tanto en las primas como en el costo de siniestralidad.

Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre del 2016, respectivamente, se operan en reaseguro un contrato marco con catorce y seis anexos de condiciones particulares:

1. Traspaso de cartera previamente cedida en riesgo por SHF a Genworth Financial (Genworth XB), denominado Slip 01 con porcentaje de cesión del 70%.
2. Reaseguro de la cartera de Banorte entre la Institución y Genworth Seguros de Crédito a la Vivienda, S.A. de C.V. (Genworth), denominado Slip 02, con porcentaje de cesión del 35%. En mayo del 2017, fue cancelado el citado contrato de reaseguro.
3. Reaseguro sobre la cartera de BBVA-Bancomer entre la Institución y Genworth, denominado Slip 03 con porcentaje de cesión de 20%.
4. Reaseguro sobre la cartera de Scotiabank entre la Institución y Genworth, denominado Slip 04 con porcentaje de cesión de 45%.
5. Reaseguro sobre la cartera de HSBC entre la Institución y Genworth, denominado Slip 05 con porcentaje de cesión de 45%.

6. Reaseguro sobre la cartera de Santander entre la Institución y Genworth, denominado Slip 06 con porcentaje de cesión de 35%.
7. Reaseguro sobre la cartera de Santander entre la Institución y Genworth, denominado Slip 07 con porcentaje de cesión de 30%.
8. Reaseguro sobre la cartera de HSBC entre la Institución y Genworth, denominado Slip 08 con porcentaje de cesión de 30%.
9. Reaseguro sobre la cartera de Scotiabank entre la Institución y Genworth, denominado Slip 09 con porcentaje de cesión de 30%.
10. Reaseguro sobre la cartera de BBVA-Bancomer entre la Institución y Genworth, denominado Slip 10 con porcentaje de cesión de 30%.
11. Reaseguro sobre la cartera de Mifel entre la Institución y Genworth, denominado Slip 11 con porcentaje de cesión de 40%.
12. Reaseguro sobre la cartera de Mifel entre la Institución y Genworth, denominado Slip 12 con porcentaje de cesión de 40%.
13. Reaseguro sobre la cartera de BBVA-Bancomer entre la Institución y Genworth, denominado Slip 13 con porcentaje de cesión de 30%.
14. Reaseguro sobre la cartera de BBVA-Bancomer entre la Institución y Genworth, denominado Slip 14 con porcentaje de cesión de 30%.
15. Reaseguro sobre la cartera de BBVA-Bancomer entre la Institución y Genworth, denominado Slip 15 con porcentaje de cesión de 30%.

Asimismo, respecto de cada crédito, la Institución tiene como límite máximo de retención el equivalente al 2% de los Fondos Propios Admisibles que cubran su RCS, sin que dicho monto pueda exceder, en ningún caso, del 30% del propio crédito de vivienda asegurado. Sin embargo, de acuerdo con el Título 9 de la CUSF, se determinan los límites máximos de retención de acuerdo con un método actuarial. Actualmente dicho límite es el mínimo entre el 2% de los FPA y \$3,000,000 o su equivalente en UDIS o veces de salarios mínimos.

Las Instituciones de Seguros no podrán mantener riesgos por créditos de vivienda asegurados en exceso al 10% de los FPA que cubran su RCS, cuando los Inmuebles objeto de dichos créditos de vivienda asegurados se encuentren en una misma extensión de terreno o bien en extensiones contiguas. Para estos efectos, se entenderá por extensiones contiguas, a las que se ubiquen a una distancia no mayor a un kilómetro.

g. Importes recuperables de Reaseguro

De acuerdo con las reglas y prácticas contables establecidas por la Comisión, la reserva de riesgos en curso correspondiente al reaseguro cedido se presenta como un activo en el balance general.

Sobre el citado importe se determinó una estimación para castigos por los importes recuperables de reaseguro que se presenta como una cuenta complementaria de activo en el balance general. Por su parte, el efecto en el estado de resultados se registra en el Resultado Integral de Financiamiento.

h. Impuesto sobre la Renta (ISR) diferido

El ISR diferido se registra con base en el método de activos y pasivos con enfoque integral, el cual consiste en reconocer un impuesto diferido para todas las diferencias temporales entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos que se esperan materializar en el futuro, y en su caso, se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar; a las tasas promulgadas en las disposiciones fiscales vigentes a la fecha de los estados financieros.

El efecto de cambios en las tasas fiscales sobre el impuesto a la utilidad diferido se reconoce en los resultados del período en que se aprueban dichos cambios.

Los impuestos a la utilidad causados y diferidos se presentan y clasifican en los resultados del período, excepto aquellos que se originan de una transacción que se reconoce directamente en algún rubro del capital contable.

La Institución reconoció el ISR diferido, toda vez que las proyecciones financieras y fiscales preparadas por la administración de la Institución, indican que esencialmente pagarían ISR en el futuro.

i. Estimaciones para castigos

La estimación para castigos se reconoce conforme a lo siguiente:

- i. Por las cuentas por cobrar a deudores cuyo vencimiento se pacte a un plazo mayor a 90 días, se crea una estimación para castigos, que refleje el grado de recuperabilidad.
- ii. Para las demás cuentas por cobrar, se estima el total del adeudo con base en deudores identificados y no identificados, a los plazos de 90 y 60 días, respectivamente, posterior a su reconocimiento inicial.

Las estimaciones para castigos se reconocen en resultados dentro del rubro de gastos administrativos y operativos.

j. Reservas técnicas

Las reservas técnicas representan la estimación actuarial determinada por la Institución para cubrir el valor esperado de las obligaciones futuras de la Institución, por concepto de siniestros futuros y otras obligaciones contractuales, considerando adicionalmente los costos de administración, tomando en cuenta su distribución en el tiempo y, crecimiento real.

Las metodologías empleadas para la valuación, constitución e incremento de las reservas, tiene como bases técnicas las dispuestas por la LISF y por las disposiciones contenidas en la CUSF, así como con los estándares de la práctica actuarial y por disposición de la Comisión son auditadas y dictaminadas anualmente por actuarios independientes registrados y aprobados por la Comisión dentro de los primeros 60 días posteriores al cierre del ejercicio.

Las reservas técnicas se determinan y registran en el balance general por el total de los riesgos retenidos y en su caso, los cedidos a los reaseguradores.

Con la finalidad de alinear las metodologías de cálculo y valuación de reservas técnicas a las disposiciones de la CUSF, durante el primer trimestre del ejercicio 2016 se registraron y actualizaron ante la CNSF dichas metodologías para la reservas de riesgos en curso, para la reserva de siniestros ocurridos y no reportados y de gastos de ajuste asignados al siniestro y para la reserva para obligaciones pendientes de cumplir, mismas que fueron autorizadas por esa Comisión en el mes de marzo del 2016 y fueron implementadas definitivamente por esta Institución durante el segundo trimestre de 2016.

A continuación, se detallan los oficios mediante los cuales la Comisión autorizó las citadas metodologías para ser congruentes con la metodología de RCS:

Metodología de Reserva registrada y autorizada	Numero de Oficio de la CNSF mediante el cual autorizó el registro de las Metodologías	Fecha del Oficio de la CNSF
Reserva de Riesgo en Curso (RRC) Obligaciones Futuras	06-C00-23100/02427	29/01/2016
RRC	06-C00-23100/02428	29/01/2016

CUENTA PÚBLICA 2017

IBNR	06-C00-23100/02429	29/01/2016
Reserva de siniestros ocurridos y no reportados (OPC)	06-C00-23100/02430	29/01/2016

Posteriormente, se actualizaron las metodologías por lo que a continuación se detallan los oficios mediante los cuales la Comisión autorizó las mismas, las cuales fueron las metodologías utilizadas por la Institución como se comentó anteriormente a partir de junio a diciembre del 2016:

Metodología de Reserva registrada y autorizada	Numero de Oficio de la CNSF mediante el cual autorizó el registro de las Metodologías	Fecha del Oficio de la CNSF
IBNR	06-C00-23100/08861	31/03/2016
OPC	06-C00-23100/08862	31/03/2016
RRC	06-C00-23100/08863	31/03/2016

Durante el año 2017 se operaron con estas metodologías sin modificación alguna.

Reserva de riesgos en curso

La reserva de riesgos en curso, representa el monto de los recursos que la Institución requiere para cubrir los siniestros esperados, derivados de la cartera de riesgos retenidos en vigor y los gastos de administración derivados del manejo de las pólizas.

El saldo de esta reserva se evalúa mensualmente, y permite asignar recursos de manera anticipada a las probables obligaciones por siniestros que excedan el monto de las primas por devengar.

Las variaciones que se presenten en el valor de la reserva de riesgos en curso por diferencias en las tasas de interés empleadas en su valuación, corresponderán a pérdidas o ganancias no realizadas, las cuales podrían revertirse posteriormente dependiendo de los movimientos de las tasas que se empleen para la valuación, por lo que su registro deberá afectar el capital contable en el rubro de superávit por valuación.

Asimismo, se considerará el impuesto diferido que, en su caso, se genere del registro de la citada valuación el cual también se reconocerá en el capital contable en el rubro de superávit por valuación.

Reserva para obligaciones pendientes de cumplir por siniestros ocurridos

La reserva para obligaciones pendientes de cumplir por siniestros ocurridos, representa la obligación por la reclamación ocurrida y reportada a la Institución, y que no se ha liquidado o pagado. Su incremento se realiza al tener conocimiento de los siniestros ocurridos, con base en las sumas aseguradas y con las estimaciones de los montos reclamados en las operaciones de daños.

Cuando se origina el siniestro, la Institución constituye la reserva provisional correspondiente a la reclamación, hasta en tanto se realice el ajuste respectivo, registrando conjuntamente la participación de reaseguradores por siniestros pendientes por la proporción cedida y cargando el diferencial a resultados dentro del costo neto de siniestralidad.

Los efectos por los cambios en la metodología se revelan en la Nota 7. Análisis de Reservas Técnicas.

Reserva de obligaciones pendientes de cumplir por siniestros ocurridos y no reportados (SONR/ IBNR en Inglés: Incurred But Not Reported) y la Reserva para Gastos de Ajuste Asignados a los Siniestros ocurridos no reportados (GAAS)

Durante el ejercicio de 2016, y de conformidad con el nuevo régimen de Solvencia II, la Institución reconoció a partir el cierre de enero del 2016, en la valuación y cálculo de las reservas técnicas el rubro de Siniestros Ocurridos y No Reportados (SONR), en Inglés el nombre es: Incurred But No Reported (IBNR), la cual es un complemento de la Reserva OPC, que toma en cuenta aquellos siniestros que se producen en un intervalo de tiempo, durante la vigencia de la póliza, pero que se conocen con posterioridad a la fecha de cierre o valuación de un periodo contable, lo cual está derivado de avisos tardíos, la tramitación retrasada, el reconocimiento tardío o las sentencias judiciales.

Por lo que durante el año 2017 se mantuvo el mismo esquema que inició en el año 2016 acorde al régimen de Solvencia II.

Reserva de riesgos catastróficos

La Institución deberá constituir e incrementar una reserva técnica especial para riesgos catastróficos, la cual será acumulativa y se hará de acuerdo con los siguientes lineamientos:

- a) La constitución e incremento de la reserva técnica especial para riesgos catastróficos de seguro de crédito a la vivienda se hará con el 50% de la liberación de la reserva de riesgos en curso de retención que las Aseguradoras deben constituir e incrementar conforme a lo dispuesto por las Reglas para la Constitución e Incremento de las Reservas de Riesgos en Curso de las Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

A la reserva técnica especial para riesgos catastróficos de seguro de crédito a la vivienda así determinada, se le adicionarán los productos financieros calculados con base en la tasa efectiva mensual promedio de las emisiones del mes en cuestión, de los Certificados de la Tesorería de la Federación a 28 días o su tasa equivalente para la reserva constituida en moneda nacional y, para la constituida en moneda extranjera, se utilizará la media aritmética de la Tasa Libor a 30 días.

Los respectivos productos financieros serán capitalizables mensualmente.

- b) El incremento a la reserva técnica especial para riesgos catastróficos de seguro de crédito a la vivienda, deberá efectuarse en forma mensual.
- c) Las aportaciones para la constitución de la reserva técnica especial para riesgos catastróficos de seguro de crédito a la vivienda a que se refiere el inciso a) anterior deberán mantenerse en dicha reserva, a partir de que se hubiesen efectuado y hasta que concluya el periodo que resulte mayor de entre los siguientes:
- i) Ciento cuarenta y cuatro meses, y
 - ii) El plazo equivalente al de la vigencia original de la cobertura del seguro de crédito a la vivienda que dio origen a la aportación.

Una vez transcurrido el plazo que resulte conforme al párrafo anterior, la Aseguradora deberá liberar el valor en términos reales de la aportación original correspondiente.

La reserva técnica especial para riesgos catastróficos de seguro de crédito a la vivienda podrá afectarse, previa autorización de la Comisión, cuando la siniestralidad del ejercicio exceda del 35% de la prima devengada de retención del ejercicio de que se trate.

En el ejercicio del 2016 no se solicitó liberación de ésta reserva técnica especial para riesgos catastróficos.

De conformidad con la Circular Modificatoria 18/17 del 22 de diciembre de 2017, se estableció un límite de acumulación a la Reserva Catastrófica para los seguros de crédito a la vivienda, el cual se determina con el valor máximo del promedio de la PML a retención (Pérdida Máxima Probable) de los últimos 5 años y de la PML a retención del cierre del ejercicio en cuestión, siendo la PML neta de la Reserva de las Obligaciones Pendientes de Cumplir.

El saldo calculado de la Reserva Catastrófica y el Límite de Acumulación obtenidos al cierre de diciembre 2017 fueron \$551,685,903 y \$355,054,028 respectivamente.

Por lo tanto, el Saldo de la Reserva Catastrófica a retención al cierre de diciembre de 2017 que se registró es por \$355,054,028, con base a la mencionada circular modificatoria dentro del numeral 5.6.3, Fracción V, se establece que la Reserva Catastrófica no deberá ser mayor al límite de Acumulación.

De acuerdo con las NIF, este tipo de reservas al tener el carácter de preventivas, no califican como pasivos ni como provisiones, sin embargo, de conformidad con los Criterios Contables establecidos por la CNSF se registran y se presentan en el pasivo del Balance General.

k. Provisiones

Las provisiones de pasivo representan obligaciones presentes en las que la transferencia de activos o la prestación de servicios es virtualmente ineludible y surgen como consecuencia de eventos pasados en las que es probable la salida de recursos económicos. Estas provisiones se registran bajo la mejor estimación realizada por la administración.

l. Capital contable

El capital social, la reserva legal y los resultados de ejercicios anteriores se expresan a su costo histórico.

m. Utilidad (pérdida) integral

La utilidad o pérdida integral, que se presenta en los estados de variaciones en el capital contable, es la modificación del capital contable durante el ejercicio por conceptos que no son atribuibles a la decisión de los accionistas; se integra por el resultado del ejercicio más otras partidas que por disposiciones específicas de algunos criterios contables emitidos por la Comisión, se presentan directamente en el capital contable sin tener efecto en el estado de resultados.

La utilidad (pérdida) integral la componen el resultado del ejercicio, la cual se refleja en el estado de capital contable y no constituye aportaciones, reducciones y distribuciones de capital. La utilidad (pérdida) integral de 2017 y 2016 se expresa en pesos históricos y únicamente está representada por el resultado del ejercicio.

n. Ingresos por primas retenidas

Los ingresos por primas de las operaciones de seguro de crédito a la vivienda se registran al momento y en función de la emisión de las pólizas contratadas, adicionados de las primas por reaseguro tomado y se disminuyen por las primas cedidas en reaseguro.

Las primas que no son cobradas dentro de los plazos señalados por la LISF (45 días), se cancelan automáticamente, liberando la reserva para riesgos en curso y en el caso de rehabilitaciones, se reconstituye la reserva a partir del mes en que recupera la vigencia el seguro.

Las NIF requieren que los ingresos, así como los costos que se identifiquen con éstos, se reconozcan en los resultados conforme se devengan.

El reaseguro cedido se registra en el resultado del ejercicio conforme se devenga.

ñ. Costo neto de adquisición

Los costos de adquisición de las pólizas contratadas, tales como comisiones y costos relacionados con la colocación de nuevos negocios, se contabilizan en resultados en la fecha de emisión de las pólizas, neto de los ingresos por comisiones del reaseguro cedido o tomado, cuando se incurren. El pago de estos costos se realiza cuando se cobran las primas.

o. Resultado integral de financiamiento (RIF)

El RIF incluye los intereses, los efectos de valuación, los resultados por venta de inversiones en valores y los efectos del cambio en el valor de las UDIS que se mantienen en inversiones en valores, así como por la estimación de castigos preventivos por importes recuperables de reaseguro.

La Institución, para efectos de presentación de los estados financieros, valúa las UDIS al valor del último día hábil del mes, publicado por el Banco de México.

p. Utilidad (pérdida) por acción

La utilidad (pérdida) por acción básica ordinaria, es el resultado de dividir el resultado neto del año, entre el promedio ponderado de acciones en circulación durante 2017 y 2016.

La utilidad (pérdida) por acción diluida, es el resultado de dividir la utilidad (pérdida) neta del año, entre el promedio ponderado de acciones en circulación durante 2017 y 2016, disminuido dicho promedio de las acciones potencialmente dilutivas. La utilidad (pérdida) por acción básica ordinaria de 2017 y 2016 se expresa en pesos.

NOTA 4 INVERSIONES

VALORES

De acuerdo con la LISF y con las disposiciones establecidas por la Comisión, la Institución debe mantener inversiones para cubrir las obligaciones representadas por las reservas técnicas y la cobertura del requerimiento de capital de solvencia (hasta marzo del 2016 se utilizó el capital mínimo de garantía).

Dichas inversiones se efectúan en instrumentos diversificados, cuya selección obedece a una combinación de plazos y riesgo medido que forma parte tanto de las políticas de inversión establecidas por la Administración de la Institución como del requerimiento de calce de activos y pasivos.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 el total de los valores se tiene invertido en valores gubernamentales y de empresas privadas, y se han clasificado por la administración de la Institución con fines de negociación como se muestra a continuación:

CUENTA PÚBLICA 2017

	2017			
	Importe	Deudores por intereses	Valuación neta	Importe total
<u>Valores gubernamentales</u>				
Bonos M	303,994,603	1,086,756	(7,470,794)	297,610,565
Cedes	1,550,514,089	7,761,928	(1,195,329)	1,557,080,688
Certificados Bursátiles	64,509,792	353,954	(3,735,797)	61,127,949
PRLV	92,689,860	232,251	(41,910)	92,880,201
Bonos de Desarrollo denominados en Unidades de Inversión	<u>1,690,508,482</u>	<u>2,714,987</u>	<u>(19,814,555)</u>	<u>1,673,408,914</u>
Subtotal Valores Gubernamentales	3,702,216,826	12,149,876	(32,258,385)	3,682,108,317
<u>Valores de empresas privadas (Tasa Conocida)</u>				
Certificados Bursátiles	<u>89,700,513</u>	<u>2,303,802</u>	<u>(3,392,008)</u>	<u>88,612,307</u>
<u>Valores restringidos</u>				
Operaciones Fechas Valor Neto	<u>15,927,368</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>15,927,368</u>
TOTAL	<u>\$ 3,807,844,707</u>	<u>\$14,453,678</u>	<u>\$(35,650,393)</u>	<u>\$3,786,647,992</u>
2016				
	Importe	Deudores por intereses	Valuación neta	Importe total
<u>Valores gubernamentales</u>				
Bonos de Desarrollo (BONDES)	\$ 19,993,188	\$ 6,428	\$ 6,515	\$20,006,131
Bonos M	235,243,137	970,528	(18,181,070)	218,032,595
Bonos de Protección al Ahorro	49,834,799	686,583	132,448	50,653,830
Bonos de Desarrollo denominados en Unidades de Inversión	2,000,550,631	3,180,059	3,260,625	2,006,991,315
Cedes	982,807,294	2,146,143	1,008,839	985,962,276
Certificados Bursátiles	<u>29,475,962</u>	<u>324,555</u>	<u>(2,365,436)</u>	<u>27,435,081</u>
TOTAL	<u>\$ 3,317,905,011</u>	<u>\$7,314,296</u>	<u>\$(16,138,079)</u>	<u>\$3,309,081,228</u>

CUENTA PÚBLICA 2017

Las inversiones en valores están sujetas a diversos tipos de riesgos, los principales que pueden asociarse a las mismas están relacionados con el mercado en donde operan, las tasas de interés asociadas al plazo, los tipos de cambio y los riesgos inherentes de crédito y liquidez de mercado.

Al 31 de diciembre de 2017 si existieron restricciones en cuanto a la disponibilidad de inversiones derivado de operaciones pendientes de liquidar (valores restringidos: operaciones fecha valor); mientras que al 31 de diciembre de 2016 no existieron restricciones toda vez que no hubo operaciones con valores restringidos.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Administración de la Institución no realizó transferencias de ningún título que formen parte de la posición de las inversiones.

A continuación, se presenta el detalle individual de los montos que representan el 3% o más del portafolio de inversiones, la siguiente clasificación se presenta en función del riesgo de crédito de cada tipo de emisión:

<u>2017</u>		<u>Plazo promedio</u>
<u>Inversiones</u>	<u>Importe total</u>	<u>(días)</u>
<u>Valores Gubernamentales</u>		
Bonos M	\$297,610,565	4,099
Cedes y PRLVs emitidos por SHF*	1,549,897,447	160
Cedes, Certificados Bursátiles y PRLVs emitidos por Otros Bancos de Desarrollo	161,191,391	1,050
Bonos de Desarrollo denominados en Unidades de Inversión	<u>1,673,408,914</u>	1,674
	<u>\$3,682,108,317</u>	
<u>Valores de empresas privadas (Tasa Conocida)</u>		
Certificados Bursátiles	\$88,612,307	6,030

*Ver NOTA 8 OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS

CUENTA PÚBLICA 2017

2016

<u>Inversiones</u>	<u>Importe total</u>	<u>Plazo promedio (días)</u>
<u>Valores Gubernamentales</u>		
Bonos de Desarrollo (Bondes)	\$20,006,131	54
Bonos M	218,032,595	2,804
Bonos de Protección al Ahorro	50,653,830	2,441
Cedes emitidos por SHF*	985,962,276	119
Certificados Bursátiles emitidos por Otros Bancos de Desarrollo	27,435,081	2,726
Bonos de Desarrollo denominados en Unidades de Inversión	<u>2,006,991,315</u>	890
	<u>\$3,309,081,228</u>	

*Ver NOTA 8 OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS

DEUDOR POR REPORTO

Al 31 de diciembre de 2017 y de 2016, se tienen Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal por \$ 112,645,077 y \$ 300,176,416, respectivamente, adquiridos en reporto con vencimiento de 2 y 4 días, respectivamente, a las tasas de 7.43 % y 5.81 %, respectivamente.

NOTA 5 DEUDOR POR PRIMA

El saldo del rubro de deudor por prima (antigüedad menor a 30 días) al 31 de diciembre de 2017 y 2016, corresponden al ramo de daño como sigue:

CUENTA PÚBLICA 2017

	2017	2016
Moneda Nacional	<u>\$1,279,844</u>	<u>\$2,987,686</u>
	<u>\$1,279,844</u>	<u>\$2,987,686</u>

El porcentaje que este rubro representa del total del activo es del 0.031% en el 2017 y del 0.077% en el 2016.

NOTA 6 OTROS ACTIVOS

El total de otros activos al 31 de diciembre de 2017 y 2016, corresponden a impuestos diferidos activos por \$155,482,542 y \$194,833,984, respectivamente. Para mayor detalle de su determinación Ver nota 11 IMPUESTOS A LA UTILIDAD.

NOTA 7 ANÁLISIS DE RESERVAS TÉCNICAS

A continuación, se presenta el análisis de movimientos de las reservas técnicas:

Reservas Técnicas	Reserva de Riesgos en Curso				Obligaciones Pendientes de Cumplir								Reserva Catastrófica RCAT
	Reserva antes de los cambios a la LISF y la CUSF	BEL	Margen de Riesgo	Total de RRC	Reserva antes de los cambios a la LISF y la CUSF	BEL (Montos conocidos)	Margen de Riesgo (Montos conocidos)	BEL (Método)	Margen de Riesgo (Método)	BEL SONR/IBNR	Margen de Riesgo (SONR/IBNR)	Total OPC	
Saldo al 31 de diciembre de 2015	5,402,559	NA	NA	5,402,559	1,442,980,301	NA	NA	NA	NA	NA	NA	1,442,980,301	160,747,563
Aumento y (disminuciones) Metodología anterior	(5,402,559)	NA	NA	(5,402,559)	(1,442,980,301)	NA	NA	NA	NA	NA	NA	(1,442,980,301)	NA
Aumento y (disminuciones) Metodología nueva	NA	(32,941,096)	26,445,526	(6,495,569)	NA	105,028,065	NA	1,029,784,985	13,743,452	57,868,613	4,457,907	1,210,883,022	185,688,635
Liberación de RRC	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Liberación de Reserva OPC	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Liberación RCAT	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Saldo al 31 de diciembre de 2016	-	(32,941,096)	26,445,526	(6,495,569)	-	105,028,065	NA	1,029,784,985	13,743,452	57,868,613	4,457,907	1,210,883,022	346,436,198
Aumento y (disminuciones) Metodología anterior	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Aumento y (disminuciones) Metodología nueva	NA	50,529,810	33,105,702	83,635,512	NA	5,869,210	NA	156,998,750	7,233,872	9,564,446	1,960,878	181,627,157	159,544,258
Liberación de RRC	NA	(60,156,937)	(16,283,905)	(76,440,842)	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Liberación de Reserva OPC	NA	NA	NA	NA	NA	(63,258,556)	NA	(173,041,039)	(16,501,729)	(5,107,575)	(5,685,428)	(263,594,327)	NA
Liberación RCAT	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	(150,926,428)
Saldo al 31 de diciembre de 2017	-	(42,568,223)	43,267,323	699,101	-	47,638,719	NA	1,013,742,696	4,475,595	62,325,484	733,357	1,128,915,852	355,054,028

NA: No aplica, ya que estaba o no vigente la nueva metodología. O para el ejercicio del 2016, algunas reservas no se determinan para la Institución.

BEL: Siglas en inglés del concepto Best Estimate Liability (La mejor estimación de las obligaciones futuras que la compañía podría asumir con un 99.5% de certidumbre).

Margen de Riesgo: Costo de capital sobre la tasa libre de riesgo que esperaríamos ganar la Institución, en caso de la venta de la cartera.

Reserva de Riesgos en Curso

La Reserva de Riesgos en Curso en el 2017, fue mayor en comparación a 2016, derivado de la entrada de nuevas carteras aseguradas en diciembre de 2017, adicionalmente por el hecho de que la cartera antigua que tiene reserva negativa comienza a diluirse por su edad y su momento en el tiempo.

Reserva de Obligaciones Pendientes de Cumplir (OPC)

Con motivo de la cancelación de algunas pólizas de la cartera asegurada por la Institución, en el 2016 la reserva de OPC disminuyó por (\$ 232'097,279).

Durante 2017 para la OPC se constituyeron \$181,627,157 y se liberaron \$263,594,327, siendo uno de los principales factores para la liberación, el que en el mes de diciembre un intermediario cancelará toda su cartera asegurada la cual ascendía a \$87,603,361 generando una liberación en ese mes de \$78,416,624.

Reserva para riesgos catastróficos

Para el ejercicio del 2016, no se solicitó liberación de la reserva para riesgos catastróficos.

En diciembre de 2017, la CNSF publicó el 22 de diciembre de 2017 la Circular Modificatoria 18/17 a la CUSF en donde establecía en el numeral 5.6.3, Fracción V, un límite de acumulación a la Reserva Catastrófica para los seguros de crédito a la vivienda, el cual se calcula de la siguiente manera:

$$\text{Límite Rcat} = \text{Max}(\text{PMLpromedio}, \text{PMLcierre})$$

Es decir, que el límite de acumulación a la reserva catastrófica es el valor máximo del promedio de la PML retenida de los últimos 5 años y de la PML retenida del cierre del ejercicio en cuestión, siendo la PML neta de la Reserva de las Obligaciones Pendientes de Cumplir.

CUENTA PÚBLICA 2017

A continuación, se ilustra el procedimiento para determinar el límite de acumulación a que hace referencia la citada Circular.

Al cierre de 2017 el saldo de reserva Catastrófica era de \$551,685,903, sin embargo, al aplicar lo establecido en la circular modificatoria respecto al Límite de Acumulación, el saldo final de reserva Catastrófica registrado fue de \$355,054,028.38 como se explica a continuación:

Año	PML	RCAT Ret
2016	\$385,998,409	
2017	② \$324,109,647	③ \$551,685,903
Promedio	① \$355,054,028	

$$\textcircled{4} \text{ Límite Rcat} = \text{Max}(\textcircled{1} \text{ PMLpromedio}, \textcircled{2} \text{ PMLcierre})$$

$$\textcircled{4} \text{ Límite Rcat} = \text{Max}(\$355,054,028, \$324,109,647) = \mathbf{\$355,054,028.}$$

Liberación por Exceso de reserva Catastrófica:

$$(\textcircled{4} \text{ Límite Rcat} - \textcircled{3} \text{ Rcat Ret}) = 355,054,028 - 551,685,903 = \mathbf{\$196,631,875}$$

Adicionalmente, a la liberación de \$196,631,875 se hicieron algunos movimientos adicionales, para tener una liberación neta de \$150,926,428, tales como:

- 1) Incremento técnico por \$7,504,104
- 2) Productos financieros por \$2,927,097
- 3) Aportación adicional por \$35,274,246

NOTA 8 OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS

La Institución realizó operaciones con compañías relacionadas por los años terminados al 31 de diciembre de 2017 y 2016, las cuales se integran como se muestra a continuación:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Ingresos:		
Por inversiones en valores emitidos por SHF	\$ 117,236,847	\$ 39,413,129

Los cuales se reconocen contablemente en el Resultado Integral de Financiamiento.

Como se mencionó en la NOTA 1 anterior, para el ejercicio de sus funciones la Institución se apoya en la estructura administrativa de SHF mediante el pago de honorarios por los servicios prestados, los cuales constituyen el principal gasto de administración y operación.

Dentro de los servicios que se ofrecen son la Gestión del Producto Seguro de Crédito a la Vivienda, Gestión de Cumplimiento Regulatorio, Gestión de Tesorería y Gestión de Sostenimiento de Negocio y Gobierno Corporativo, dicha prestación se formaliza mediante contrato de prestación de servicios, con plazo o vigencia anual.

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Gastos:		
Por servicios de administración a SHF	\$ 155,496,970	\$ 128,275,862

El importe de las inversiones (no incluye valuación a mercado) que la Institución mantiene en valores emitidos por compañías relacionadas al 31 de diciembre de 2017 y 2016, ver NOTA 4. INVERSIONES se integran como sigue:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Cedes y PRLVs emitidos por SHF	\$1,551,127,659	\$984,953,437

CUENTA PÚBLICA 2017

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 se tienen saldos por pagar a SHF por servicios administrativos por \$59,376,485 y \$44,874,603, respectivamente, que se registran en el rubro de Otros Pasivos.- Otras obligaciones y que representan el 99% del total del citado concepto.

NOTA 9 CAPITAL CONTABLE

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 el capital social se integra como sigue:

<u>Número de acciones *</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
1,000,000	Clase "I", representativa del capital mínimo fijo sin derecho a retiro	\$ <u>1,000,000.000</u>
<u>980,000</u>	Clase "II", representativa del capital variable	<u>980,000.000</u>
<u>1,980,000</u>	Capital social	\$ <u>1,980,000.000</u>

* Acciones nominativas con valor de \$1,000 cada una, totalmente suscritas y pagadas.

La parte variable del capital con derecho a retiro será ilimitada y en ningún caso podrá ser superior al capital pagado sin derecho a retiro.

Ninguna persona, física o moral, puede ser propietaria de más del 5 por ciento del capital pagado de la Institución, sin autorización previa de la Comisión, sin perjuicio de las prohibiciones expresas previstas en el artículo 50 de la LISF (antes artículo 29 de la LGISMS).

De acuerdo con la LISF y con los estatutos de la Institución, no pueden ser accionistas de la misma, ya sea directamente o a través de interpósita persona, gobiernos o dependencias oficiales extranjeras.

La SHCP podrá autorizar la participación en el capital social pagado de la Institución, a entidades aseguradoras, reaseguradores y reafianzadores del exterior, así como a personas físicas o morales extranjeras distintas de las mencionadas en el párrafo anterior.

De acuerdo con la LISF, las pérdidas acumuladas deben aplicarse directamente a las utilidades pendientes de aplicación al cierre del ejercicio, a las reservas de capital y al capital pagado en el orden indicado.

Capital mínimo pagado (CMP)

La Institución siempre deberá contar con el CMP que la SHCP fije anualmente para cada operación o ramo autorizados, el cual deberá estar totalmente suscrito y pagado en efectivo y conforme a la autorización que emita dicha Secretaría.

La SHCP fija durante el primer trimestre de cada año, el capital mínimo pagado que deben tener las instituciones de seguros en función de las operaciones y ramos autorizados para operar el cual es dado a conocer por la Comisión.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 el CMP requerido a la Institución es de \$67,867,173 y \$65,650,335, respectivamente, equivalente a 12,200,000 unidades de inversión (UDI, que es una unidad de cuenta, cuyo valor se actualiza por inflación y se determina por Banco de México) valorizadas a \$5.562883 y a \$5.381175, que es el valor de la UDI al 31 de diciembre de 2016 y 2015, respectivamente.

De acuerdo con la LISF, la Institución debe constituir e incrementar la reserva legal, separando anualmente el 10% como mínimo de la utilidad generada en el ejercicio.

La reserva legal puede capitalizarse y debe ser reconstituida de acuerdo con el nuevo monto del capital social pagado. El saldo de la reserva legal no debe repartirse a menos que se disuelva la Institución.

La Institución no podrá repartir dividendos con los fondos de las reservas que hayan constituido por disposición legal o de otras reservas creadas para compensar o absorber pérdidas futuras.

De acuerdo con la LISF, la Institución no podrá pagar dividendos decretados antes de que la Comisión concluya la revisión de los estados financieros del ejercicio dictaminado, excepto cuando exista autorización expresa de ésta, o bien cuando después de 180 días naturales siguientes a la publicación de los estados financieros, la Comisión no comunique observaciones a los mismos.

En caso de reducción de capital, a cualquier excedente del capital contable sobre los saldos de las cuentas del capital contribuido, se le dará el mismo tratamiento fiscal que el de dividendo, conforme a los procedimientos establecidos por la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR).

NOTA 10 CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, derivado del curso normal de operaciones de la Institución, se participa en diversos litigios, respecto de los cuales la posibilidad de ocurrencia de una contingencia es moderada y la misma no tendría mayor efecto a la situación financiera de la Institución. Las provisiones registradas son suficientes para cubrir los montos que se pudieran derivar de estos litigios, mismas que en opinión de la administración de la Institución y de sus asesores legales, son suficientes para cubrir los montos que pudieran resultar en una contingencia derivada de estos asuntos; no obstante, ninguno de éstos, individual o colectivamente, es probable que resulten en el registro de un pasivo adicional que pudiera afectar de manera importante su posición financiera, los resultados de operación o su liquidez.

De resolverse los litigios reservados favorablemente para la Institución, se dispondrá libremente del fondo para sus operaciones.

NOTA 11 IMPUESTOS A LA UTILIDAD

Los impuestos a la utilidad se integran como sigue:

a. ISR

Durante los ejercicios de 2017 y 2016 la Institución determinó utilidades fiscales por \$200,520,897 y \$193,336,981, respectivamente. El resultado fiscal difiere del contable, principalmente, por aquellas partidas que en el tiempo se acumulan y deducen de manera diferente para fines contables y fiscales, por el reconocimiento de los efectos de la inflación para efectos fiscales, así como de aquellas partidas que sólo afectan el resultado contable o el fiscal.

A partir del mes de marzo de 2017, se utilizó el coeficiente de utilidad determinado con el resultado fiscal del ejercicio 2016 y durante el ejercicio de 2016 se utilizó el coeficiente de utilidad determinado con el resultado del ejercicio 2014 (último coeficiente de utilidad determinado en un ejercicio de doce meses sin que ese ejercicio sea anterior en más de 5 años) para el cálculo de los pagos provisionales de ISR a los cuales se les aplicaron las pérdidas fiscales de ejercicios anteriores.

La tasa del Impuesto Sobre la Renta (ISR) aplicada en los ejercicios de 2017 y 2016, y que será aplicable para 2018, es del 30%.

A continuación, se presenta, en forma condensada, la conciliación entre los resultados contable y fiscal.

CUENTA PÚBLICA 2017

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Utilidad del ejercicio antes de ISR	\$302,919,737	\$ 321,625,086
Diferencias entre los resultados contable y fiscal:		
Más (menos):		
Efecto fiscal de la inflación	(147,038,521)	(64,436,333)
Provisiones no deducibles	25,631,260	(42,562,673)
Valuación de inversiones	19,512,315	(20,027,756)
Otras deducciones contables no fiscales	161,031	440,691
Otras deducciones fiscales no contables	(341,231)	-
Otros Ingresos contables no fiscales	<u>(323,694)</u>	<u>(1,702,034)</u>
Utilidad fiscal del ejercicio	\$200,520,897	\$ 193,336,981

b. ISR diferido

La Institución tiene un ISR diferido activo neto por \$140,433,512 y \$178,071,162 al 31 de diciembre de 2017 y 2016, respectivamente, el cual se origina principalmente por pérdidas fiscales acumuladas pendientes de amortizarse.

Las diferencias temporales acumuladas que originan impuestos diferidos se detallan a continuación:

CUENTA PÚBLICA 2017

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Base de Activo:		
Pérdidas fiscales	\$ 456,274,048	\$ 623,555,331
Pérdida por valuación de inversiones	35,861,141	25,041,359
Provisiones no deducibles	<u>26,139,952</u>	<u>849,923</u>
Total activo	518,275,141	649,446,613
Tasa de ISR	30%	30%
Impuesto activo diferido	<u>155,482,542</u>	<u>194,833,984</u>
Base de Pasivo:		
Utilidad por valuación de reservas	49,952,686	46,972,794
Utilidad por valuación de Inversiones	<u>210,747</u>	<u>8,903,280</u>
Total pasivo	50,163,433	55,876,074
Tasa de ISR	30%	30%
Impuesto pasivo diferido	<u>15,049,030</u>	<u>16,762,822</u>
Total de activo – total de pasivo	468,111,708	593,570,539
Tasa de ISR	30%	30%
Impuesto activo diferido (neto)	<u>\$140,433,512</u>	<u>\$178,071,162</u>

CUENTA PÚBLICA 2017

Por los ejercicios correspondientes a 2017 y 2016, se registraron en resultados:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Impuesto diferido activo	(39,351,442)	(63,615,384)
Impuesto diferido pasivo	<u>(2,607,760)</u>	<u>2,670,984</u>
Impuesto diferido neto en Resultados:		
Impuesto diferido activo <u>Menos</u>		
Impuesto diferido pasivo	<u>(36,743,682)</u>	<u>(66,286,368)</u>

Las pérdidas fiscales pueden ser amortizadas en los diez ejercicios siguientes contra utilidades fiscales y las mismas están sujetas a actualización utilizando el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), a partir del primer mes de la segunda mitad del ejercicio en que ocurrió la pérdida hasta el último mes de la primera mitad del ejercicio en el cual se realizará la amortización.

Al 31 de diciembre de 2017 la Institución mantiene pérdidas fiscales acumuladas pendientes de amortizarse por un total de \$456,274,048, cuyo derecho a ser amortizadas contra utilidades futuras caduca como se muestra a continuación:

Año origen	Histórico	Actualizado	Aplicación 2012	Aplicación 2014	Aplicación 2016	Aplicación 2017	Remanente	Caducidad
2009	\$138,838,286	\$154,707,108	\$154,707,108	-	-	-	-	2019
2010	226,110,100	251,286,233	140,746,302	110,539,931	-	-	-	2020
2011	372,374,674	444,146,484	-	96,523,167	194,951,609	152,671,708	-	2021
2013	299,910,179	358,859,287	-	-	-	47,849,189	311,010,098	2023
2015	129,059,885	145,263,950	-	-	-	-	145,263,950	2025
TOTAL	\$1,166,293,124	\$1,354,263,062	\$295,453,410	\$207,063,098	\$194,951,609	\$200,520,897	\$456,274,048	

CUENTA PÚBLICA 2017

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 la Institución no prevé contingencias relacionadas con los impuestos a la utilidad.

La conciliación entre las tasas causada y efectiva del ISR se muestra a continuación:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Utilidad antes de ISR	\$302,919,737	\$321,625,086
Tasa causada del ISR (B)	<u>30%</u>	<u>30%</u>
ISR a la tasa legal (A por B)	90,875,921	96,487,526
Más (menos) efecto en el ISR de las siguientes partidas permanentes:		
Ajuste anual por inflación	(44,111,556)	(19,330,900)
Actualización de pérdidas fiscales	(9,971,884)	(10,478,604)
Gastos no deducibles	30,569	23,838
Otras partidas permanentes	<u>(79,368)</u>	<u>(415,492)</u>
ISR diferido	36,743,682	66,286,368
Tasa efectiva del ISR	<u>12.13%</u>	<u>20.61%</u>

NOTA 12. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

Como parte de su sistema de gobierno corporativo, cuya instrumentación y seguimiento es responsabilidad del Consejo de Administración, la Institución cuenta con un sistema de administración integral de riesgos, de acuerdo a lo estipulado en los artículos 69, 70, 71, 72 y 337 de la LISF, y en el capítulo 3.2. de la CUSF.

La Institución busca proporcionar un sistema eficaz que comprenda las políticas, estrategias, procesos y procedimientos de información necesarios para vigilar, administrar, medir, controlar, mitigar e informar de forma continua sobre los riesgos a los que, a nivel individual y agregado, pueda estar expuesta. Dicho sistema, está integrado en la estructura organizacional mediante el área de administración de riesgos, la cual tiene por objeto:

- I. Vigilar, administrar, medir, controlar, mitigar e informar sobre los riesgos a los que se encuentra expuesta la Institución.
- II. Vigilar que las operaciones que realice la Institución se ajusten a los límites, objetivos, políticas y procedimientos para la administración integral de riesgos que apruebe el Consejo de Administración.

El consejo de administración ha designado a la Dirección General Adjunta de Administración de Riesgos como el Área de Administración de Riesgos.

Asimismo, la Institución cuenta con un Manual de Administración Integral de Riesgos (MAIR) en el cual se detallan; el funcionamiento del sistema de administración integral de riesgos, los objetivos, lineamientos y políticas en materia de administración de riesgos, las metodologías y límites aprobados por el Consejo de Administración, así como los procedimientos relacionados con la administración de los distintos riesgos a los que está expuesta la Institución. Cabe mencionar que éste es sujeto de actualizaciones y está inmerso en un proceso de mejora continua, siendo aprobado por el consejo de administración al menos una vez al año.

La última actualización y aprobación del MAIR por el Consejo de Administración, fue en junio de 2017 (Sesión Extraordinaria 12). En dicha sesión, se incluyó el Procedimiento de Requerimiento de Capital de Solvencia, como un nuevo capítulo llamado “IV. C Requerimiento de Capital de Solvencia”. Adicionalmente, en septiembre de 2017 se actualizaron los límites de VaR diario de mercado y las alertas tempranas para monitorear el Riesgo de Liquidez de los portafolios de inversión SCV-SHF; los umbrales y alertas del Riesgo de Descalce, los límites y alertas del Riesgo de Concentración, así como el Nivel de Tolerancia del Riesgo Operativo.

A continuación, se detallan los diferentes riesgos, que fueron monitoreados durante 2017, así como las medidas adoptadas para su medición:

1. Riesgos Técnicos

Aquéllos asociados a los de riesgos asegurados por la Institución.

a. Riesgo de Suscripción.

Es el riesgo que se derive de la suscripción como consecuencia tanto de los siniestros cubiertos como de los procesos operativos vinculados a su atención y considerará, cuando menos, los riesgos de primas y de reservas, de gastos de administración, así como de eventos extremos.

El monitoreo del riesgo de suscripción en la Institución se hace comparando la curva de incumplimiento estipulada en la nota técnica de cada producto con la curva de incumplimiento efectivamente observada, así como un análisis monetario de la suficiencia de primas. Adicionalmente, se hace un seguimiento de las carteras, reclamaciones y comportamiento del Requerimiento de Capital de Solvencia (RCS) por riesgos de Pérdida Máxima Probable (PML) a la que está expuesta la Institución.

De los análisis realizados, destaca que las curvas de incumplimiento de la cartera con originación después de 2013, han presentado un incumplimiento menor al estimado, sin considerar a un intermediario el cual presenta un incumplimiento mayor al estimado. Con dicho análisis, se han llevado acciones de seguimiento y mitigación en las carteras.

El análisis de suficiencia de primas se presentó al Comité de Riesgos y Consejo de Administración en el segundo semestre del año. El análisis muestra el estado de resultados, comparando la prima cobrada con los siniestros pagados, la reserva OPC y el gasto operativo, y con ello evaluar si las primas han sido suficientes para hacer frente a las obligaciones.

Por otro lado, al cierre de diciembre de 2017, del total de reclamaciones presentadas, el 83% se han pagado y el resto se encuentra en aclaración o se ha determinado el rechazo.

Por último, la Pérdida Máxima Probable a Retención es de \$324,109,647 pesos, cubiertos al 100% por la Reserva Catastrófica y quedando un excedente de \$30,944,381 pesos.

b. Riesgo de Concentración.

Refleja las pérdidas potenciales asociadas a una inadecuada diversificación de activos y pasivos, y que se deriva de las exposiciones causadas por riesgos de crédito, de mercado, de suscripción, de liquidez, o por la combinación o interacción de varios de ellos, por contraparte, por tipo de activo, área de actividad económica o área geográfica.

Durante el ejercicio 2017:

- El monitoreo trimestral mostró un comportamiento estable presentando alerta amarilla para la dimensión de Administrador y sin rompimientos a los demás umbrales y límite aprobados por el consejo de administración.
- Existieron solicitudes de análisis de riesgo de concentración por el ingreso de nuevas carteras y en ninguna de ellas se rompieron límites o se levantaron alertas.
- El portafolio de inversión se encuentra compuesto por papeles gubernamentales o emisiones que cuentan con el respaldo explícito o implícito del gobierno federal, por lo que no computa para el riesgo de concentración.

- La Institución se encuentra reasegurada con una sola institución, ya que solo existe un oferente adicional de seguro de crédito a la vivienda en México.

2. Riesgos Financieros

Aquéllos asociados a las operaciones de tesorería realizadas por la Institución. La determinación de los límites de riesgo de mercado, crédito y descalce, así como las alertas tempranas para el riesgo de liquidez, asociados a los portafolios de la Institución, los cuales están sujetos a los regímenes de inversión aprobados por el Consejo de Administración.

a. Riesgo de Mercado.

Pérdida potencial por cambios en los factores de riesgo que influyen en el valor de los activos, tales como tasa de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

La Institución mide este riesgo a través del cálculo del Valor en Riesgo (VaR) mediante una simulación histórica que incluye un re-escalamiento por volatilidad con base en información reciente. Adicionalmente, se generan escenarios de sensibilidad y estrés. Este riesgo se monitorea en los distintos portafolios de inversiones con los que cuenta la Institución.

El cálculo del VaR se determina con un nivel de confianza del 99% con un horizonte de un día. Para ello, se considera una serie histórica de los factores de riesgo relevantes observados durante los últimos 625 días. Bajo estos parámetros, y asumiendo que la posición se mantiene constante, se esperarías tener una pérdida mayor al VaR calculado cada dos años aproximadamente (500 días hábiles).

Para calibrar el modelo e incrementar su precisión, se realizan pruebas retrospectivas (Backtesting) y de significancia estadística a través de la prueba de Kupiec, esta última se presenta al Consejo de Administración de manera trimestral.

Los portafolios de inversiones de los activos, son:

- i. RCS
- ii. OPC
- iii. Reservas Catastróficas
- iv. RRC
- v. Recursos Propios

El Valor en Riesgo (VaR) de mercado fue estimado y evaluado diariamente durante 2017. El VaR, considerando los cinco portafolios, a cierre de diciembre 2017 es de \$9,115,156 (0.24% del valor de mercado promedio).

CUENTA PÚBLICA 2017

La siguiente tabla muestra el VaR de cada portafolio de inversiones al cierre de diciembre de 2017:

Portafolio	VaR de mercado Al cierre de diciembre 2017
RCS	\$4,063,423
OPC	\$4,808,087
Reservas Catastróficas	\$552,328
RRC	\$1,646
Recursos Propios	\$32
V@R Total de la Institución	\$9,115,156

El VaR promedio de cada portafolio de enero a diciembre de 2017 fue:

Portafolio	VaR de mercado (Ene-Dic 2017)
RCS	\$3,195,036
OPC	\$2,487,365
Reservas Catastróficas	\$324,760
RRC	\$9,378
Recursos Propios	\$475
VaR Total de la Institución	\$5,328,449

En febrero y noviembre de 2017, se presentaron excesos a los límites de los portafolios de OPC y CAT, mismos que fueron presentados al Consejo de Administración y atendidos conforme a los procedimientos establecidos en el MAIR.

b. Riesgo de Crédito.

La pérdida potencial derivada de la falta de pago, o deterioro de la solvencia de las contrapartes y los deudores en las operaciones que efectúe la Institución, incluyendo las garantías que les otorguen.

Para las posiciones en Tesorería, la Institución mide este riesgo a través del monitoreo de la calificación crediticia de las contrapartes, otorgada por agencias calificadoras. A partir de lo anterior, se utiliza la probabilidad de incumplimiento asociada a cada calificación para calcular un monto definido como pérdida esperada (PE). Así mismo, se calcula la pérdida no esperada (PNE), como un indicador de posible pérdida ante escenarios extremos, por medio de una distribución, a un nivel de confianza de 99.5%.

Al cierre de diciembre de 2017, se tienen inversiones en 46 instrumentos de deuda (14 emisiones bancarias con respaldo del Gobierno Federal; 3 corporativos con respaldo¹ del Gobierno Federal; el resto emisiones en papeles del Gobierno Federal), mismos que cuentan con la más alta calificación crediticia. Aunado a lo anterior se elaboraron escenarios de degradación de calificación de dichos instrumentos concluyendo que no se observarían pérdidas significativas bajo estos escenarios.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la pérdida esperada es de \$38,814 y \$36,087, respectivamente, mientras que la pérdida no esperada es de \$1,048,699 y \$902,345, respectivamente, correspondientes al 0.001% y 0.001%; 0.027% y 0.002% del valor de mercado, respectivamente.

c. Riesgo de Liquidez.

La pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada o adquirida.

Para las posiciones en Tesorería, este riesgo se monitorea diariamente. La Institución mide este riesgo a través de la metodología que se basa en el diferencial de los precios de compra y venta, así como la convexidad calculada para los instrumentos en los portafolios. A partir de lo anterior, se define el Riesgo de Liquidez Relativo como el indicador para monitorear el nivel de liquidez en los

¹ Explícito o Implícito

portafolios de la Institución. Adicionalmente, se generan escenarios de estrés utilizando la volatilidad del costo de diferencial de precios (spread).

Al cierre de diciembre de 2017, el Riesgo de Liquidez Relativo de los portafolios de la Institución es:

Portafolio	Riesgo Liquidez Relativo Al cierre de diciembre 2017
RCS	0.21%
OPC	0.12%
Reservas Catastróficas	0.06%
RRC	0.00%
Recursos Propios	0.00%

d. Riesgo de Descalce entre activos y pasivos.

Corresponde a la pérdida potencial derivada de la falta de correspondencia estructural entre los activos y los pasivos, por el hecho de que una posición no pueda ser cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

La metodología aprobada por el Consejo de Administración, parte de tres métricas: la primera, mide la diferencia entre el valor presente de los pasivos (siniestros) y los activos, determinándose un límite; la segunda, mide la diferencia en la duración de dichos flujos y establece umbrales de duración para los portafolios, y la última, establece alertas por bandas de vencimiento.

Durante el mes de agosto y septiembre se presentó un exceso al nivel de alerta de duración modificada para los instrumentos denominados en UDIS, debido a condiciones favorables de mercado y a la anticipación al ajuste de los nuevos límites y alertas que entraron en vigor durante el mes de octubre. En dicho exceso se siguió el protocolo estipulado en el Manual de Administración Integral de Riesgos.

3. Riesgos Operativos

Se refiere a la pérdida potencial por deficiencias o fallas en los procesos operativos, en la tecnología de información, en los recursos humanos o cualquier otro evento externo adverso relacionado con la operación.

a. Riesgos Operacionales

El riesgo de procesos operativos, corresponde a la pérdida potencial derivada del desapego a las políticas y procedimientos establecidos para la gestión de las operaciones. La metodología para la medición y seguimiento de riesgos operativos se apega al esquema de autoevaluación a través de los dueños de proceso, designados por cada unidad de negocio o área sustantiva.

Los dueños de proceso y el área de riesgos determinan pérdidas desde un enfoque cualitativo (alta, media o baja), con base en los riesgos identificados para cada proceso producto o área. Con esta información se identifican los focos de atención operativa más relevantes, para los cuales, conjuntamente con las áreas involucradas, se definen mitigantes y métricas de seguimiento periódico.

El riesgo operativo en la Institución contempla los procesos sustantivos involucrados en la gestión. La medición del riesgo operativo se da a través del seguimiento a los riesgos identificados en los procesos, valorándose en términos de impacto y frecuencia aquellos eventos e incidencias que podrían afectar su operación diaria.

Adicionalmente, la Institución cuenta con un sistema de registro de Incidencias, este permite gestionar cada registro y clasificarlo como operativo y tecnológico. A partir de estas incidencias también se identifican, evalúan, monitorean y controlan los riesgos operacionales implícitos en los procesos de la Institución.

Durante el ejercicio 2017, se tuvieron dos eventos de pérdida en el mes de enero y agosto, por un monto total de \$100,551. En el periodo evaluado, el nivel de riesgo del PEO se reportó como medio.

b. Riesgo Legal.

Se refiere a la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones en relación con las operaciones que la Institución lleva a cabo.

Para la administración del riesgo legal se evalúan periódicamente los juicios y demandas que sostiene la Institución y se determina, conjuntamente con el área contenciosa, la probabilidad asociada a que éstos prosperen en contra de la Institución y el plazo estimado para su consecución, con esta información se determinan las pérdidas potenciales por controversias judiciales.

Al cierre de diciembre de 2017 y 2016, la estimación del monto de las pérdidas potenciales por controversias judiciales asciende a \$191,752 (equivalente a 0.21% de la suerte principal) y \$35,569 (equivalente a 1.4% de la suerte principal), respectivamente, las cuales se encuentran debidamente reservadas.

c. Riesgo Tecnológico.

Pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso o dependencia de sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la realización de las operaciones de la Institución.

Para la administración del riesgo tecnológico, se generan reportes diarios que monitorean el estado del centro de cómputo y se revela cuantitativamente el grado de impacto que llega a presentar cada servicio tecnológico en la Institución.

Al cierre de diciembre de 2017 la Institución acumuló un total de 86 minutos de falla, equivalente a 1.4 horas, representando en 2017 un nivel de riesgo bajo; y al cierre de diciembre de 2016 la Institución acumuló un total de 359 minutos de falla, equivalente a 6 horas, en los últimos 12 meses.

d. Riesgo Estratégico.

Refleja la pérdida potencial originada por decisiones de negocios adversas, así como la incorrecta implementación de las decisiones y la falta de respuesta de la Institución ante cambios en la industria.

La Institución gestiona el riesgo estratégico, a través del cumplimiento de las metas establecidas en sus indicadores establecidos en las el Programa Institucional de SHF 2013-2018.

Al cierre de diciembre de 2017, riesgo estratégico mostro un nivel de riesgo bajo. Las mediciones que se realizaron durante 2017, se presentan en la siguiente tabla:

Trimestre	Riesgo
Enero – Marzo	Bajo
Abril – Junio	Moderado

Julio – Septiembre	Alto
Octubre – Diciembre	Bajo

En las mediciones que se realizaron durante 2016, no se presentaron alertas para dicho riesgo.

e. Riesgo Reputacional.

Refleja la pérdida potencial derivada del deterioro de su reputación o debido a una percepción negativa de la imagen de la Institución entre los clientes, proveedores y accionistas.

La percepción de la reputación de la Institución se obtendrá a partir de las noticias que hagan referencia explícita a la misma. Para considerar la interacción con los demás riesgos, las noticias se clasifican de acuerdo al factor de riesgo que expresan:

- Financieros
- Operacionales
- Estratégicos
- Responsabilidad

El riesgo reputacional, se monitorea diariamente y se reporta mensualmente considerando ventanas trimestrales de información. Al cierre de 2017, el riesgo de reputación se encontró en un nivel de riesgo bajo.

Al cierre de diciembre de 2017, SCV-SHF ha presentado en tiempo y forma el Informe de Autoevaluación de Riesgos y Solvencia Institucional (ARSI), aprobado por el Consejo de Administración en junio de 2017. El cual contiene información cualitativa y cuantitativa sobre la estrategia del negocio, identificación de riesgos, perfil y apetito de riesgos, medición y monitoreo de riesgos, Prueba de Solvencia Dinámica (PSD) y reporte integral de riesgos.

En complemento a la administración de riesgos, se destaca que la Institución cuenta con políticas y procedimientos institucionales, donde se aborda los temas de suscripción, reclamaciones, inversiones, entre otros.

- Para suscripción el objetivo es fortalecer las medidas de control de las funciones y actividades a realizar en la operación del seguro de crédito a la vivienda, así como garantizar que los créditos que solicitan el seguro cumplan con las reglas de originación y requerimientos de información aplicables al tipo de producto.

- En cuanto a la administración de las reclamaciones, la Institución realiza un registro diario de reclamaciones y asigna la fecha en la que se dará respuesta, en cumplimiento con el plazo estipulado en los contratos, cada siniestro recibido debe cumplir, por lo menos, con tres revisiones a diferentes niveles, una vez concluido este proceso de revisión se le asigna un estatus de pago, aclaratoria o rechazo y se le informa por escrito al beneficiario.
- En cuanto a inversiones, se cuenta con un manual que establece los mecanismos de operación y control para que se gestionen de manera correcta las inversiones de los portafolios que integran las reservas técnicas y el RCS de la Institución y dichas inversiones cumplan con las reglas de inversión establecidas.

NOTA 13. CALIFICACIÓN CREDITICIA (INFORMACIÓN NO AUDITADA)

El 24 y 27 de octubre del 2017 y 2016, respectivamente; HR Ratings ratificó la calificación crediticia de Largo Plazo de HR AAA con Perspectiva Estable.

La calificación asignada y ratificada por HR Ratings, en la escala local, reconoce que la Institución cuenta con la más alta calidad para el pago de sus obligaciones, es decir, que ofrece para los terceros gran seguridad sobre las mismas, además, la calificadora considera que la Institución mantiene un riesgo crediticio mínimo.

NOTA 14 PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES

El CINIF ha promulgado las siguientes NIF que pudiesen tener un impacto en los estados financieros de la Entidad:

NIF B-17 “Determinación del valor razonable”- Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1 de enero de 2018 define el valor razonable como el precio de salida que sería recibido por vender un activo o pagado para transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado a la fecha de valuación (es decir, es un valor actual). Un precio de salida es aquel por el cual un activo o un pasivo podrían realizarse en un momento dado.

El valor razonable es una determinación basada en el mercado y no es un valor específico de un activo o un pasivo de la entidad; por tanto, en su determinación, la entidad debe utilizar los supuestos que los participantes del mercado usarían al fijar el precio de un activo o de un pasivo en las condiciones actuales del mercado a una fecha determinada, incluyendo los supuestos sobre el riesgo. La intención de la entidad para mantener el activo o liquidar el pasivo no debe afectar la determinación del valor razonable. En una determinación del valor razonable se requiere que una entidad identifique:

- a) El activo o pasivo particular que se está valuando.
- b) Para un activo no monetario, el mayor y mejor uso del activo y si el activo es utilizado en combinación con otros activos o sobre una base independiente.
- c) El mercado en el que una transacción ordenada tendría lugar para el activo o el pasivo.
- d) La técnica de valuación apropiada para la determinación del valor razonable, la cual debe maximizar el uso de datos de entrada observables relevantes y minimizar los datos de entrada no observables. Los datos de entrada deben ser compatibles con los que un participante del mercado utilizaría al determinar el precio del activo o del pasivo. Para efectos de comparabilidad se establece una jerarquía del valor razonable que lo clasifica dependiendo de los datos de entrada utilizados para su determinación.

NIF C-2 “Inversión en instrumentos financieros”– Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1o. de enero de 2018. Establece las normas particulares para el reconocimiento contable de la inversión en instrumentos financieros, principalmente de los que se mantienen para fines de negociación, así como la clasificación de los instrumentos financieros con base en el modelo de negocios que la entidad tiene para todos los instrumentos en su conjunto.

Misma que según la modificación publicada el 28 de junio de 2017 al Anexo 22.1.2 de la Circular Única de Seguros y Fianzas, será de observancia obligatoria, siempre y cuando ello no sea contrario a lo establecido en la LISF y en las disposiciones administrativas que de ella emanen, quedando en primera instancia lo establecido en el criterio de Inversiones en Valores B-2 del citado Anexo.

NIF C-3 “Cuentas por cobrar”– Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1o. de enero de 2018 con efectos retrospectivos, permitiendo su aplicación anticipada, a partir del 1o. de enero del 2016, siempre y cuando se haga en conjunto con la aplicación de las NIF relativas a instrumentos financieros, cuya entrada en vigor y posibilidad de aplicación anticipada esté en los mismos términos que los indicados en esta NIF. Entre los principales cambios que presenta se encuentran los que se mencionan en la hoja siguiente.

Especifica que las cuentas por cobrar que se basan en un contrato representan un instrumento financiero, en tanto que algunas de las otras cuentas por cobrar, generadas por una disposición legal o fiscal, pueden tener ciertas características de un instrumento financiero, tal como generar intereses, pero no son en sí instrumentos financieros.

Establece que la estimación para incobrabilidad por cuentas por cobrar comerciales debe reconocerse desde el momento en que se devenga el ingreso, con base en las pérdidas crediticias esperadas presentando la estimación en un rubro de gastos, por separado cuando sea significativa en el estado de resultado integral.

Establece que, desde el reconocimiento inicial, debe considerarse el valor del dinero en el tiempo, por lo que, si el efecto del valor presente de la cuenta por cobrar es importante en atención a su plazo, debe ajustarse considerando dicho valor presente.

Requiere una conciliación entre el saldo inicial y el final de la estimación para incobrabilidad por cada período presentado.

NIF C-7 “Inversiones en asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes” – Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1o. de enero de 2018, se establece que, en caso de aportaciones en especie, éstas deben reconocerse al valor razonable

que fue negociado entre los propietarios o accionistas, a menos que sean consecuencia de la capitalización de una deuda, en cuyo caso, deben reconocerse por el monto capitalizado.

NIF C-9 “Provisiones, Contingencias y Compromisos”- Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1o. de enero de 2018, permitiendo su aplicación anticipada siempre y cuando se haga en conjunto con la aplicación inicial de la NIF C-19 “Instrumentos financieros por pagar”. Deja sin efecto al Boletín C-9 “Pasivo, Provisiones, Activos y Pasivos contingentes y Compromisos”. La aplicación por primera vez de esta NIF no genera cambios contables en los estados financieros.

Entre los principales aspectos que cubre esta NIF se encuentran los siguientes:

Se disminuye su alcance al reubicar el tema relativo al tratamiento contable de pasivos financieros en la NIF C-19 “Instrumentos financieros por pagar”.

Se modifica la definición de “pasivo” eliminando el calificativo de “virtualmente ineludible” e incluyendo el término “probable”.

Se actualiza la terminología utilizada en toda la norma para uniformar su presentación conforme al resto de las NIF.

NIF C-10 “Instrumento Financiero derivado y relaciones de cobertura”- fue promulgada por el CINIF en diciembre de 2016 y será aplicable en ejercicios que inicien a partir del 1 de enero de 2018, permitiendo su aplicación anticipada.

El objetivo de esta norma es establecer el tratamiento contable de los instrumentos financieros derivados y las relaciones de cobertura enfocándose a:

- Definir y clasificar los modelos permisibles de reconocimiento de relaciones de cobertura.
- Establecer tanto las condiciones que debe cumplir un instrumento financiero, derivado o no derivado, para designarse como instrumento de cobertura, como las condiciones que deben cumplir las partidas cubiertas a ser designadas en una o más relaciones de cobertura.
- Definir el concepto de alineación de la estrategia para la administración de riesgos de una entidad para designar una relación de cobertura.
- Establecer los métodos que sirvan para evaluar la efectividad de una relación de cobertura y la posibilidad de reequilibrarla misma.

NIF C-16 “Deterioro de los instrumentos financieros por cobrar”- Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1o. de enero de 2018. Establece las normas para el reconocimiento contable de las pérdidas por deterioro de todos los instrumentos financieros por cobrar; señala cuándo y cómo debe reconocerse una pérdida esperada por deterioro y establece la metodología para su determinación.

Se emitieron las siguientes mejoras que no provocan cambios contables:

NIF C-19 “Instrumentos financieros por pagar (IFP)” - Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1o. de enero de 2018 con efectos retrospectivos, permitiendo su aplicación anticipada, siempre y cuando se haga en conjunto con la aplicación de la NIF C-9 “Provisiones, contingencias y compromisos” y las NIF relativas a instrumentos financieros, cuya entrada en vigor y posibilidad de aplicación anticipada esté en los mismos términos indicados para esta NIF.

Se hacen precisiones con respecto a:

i) la definición de los costos de transacción

ii) cuando debe recalcularse la amortización de los costos de transacción

iii) la entidad debe demostrar, como soporte de su política contable, que cumple con las condiciones de designar un pasivo financiero a valor razonable a través de utilidad o pérdida neta.

iv) revelar la ganancia o pérdida al dar de bajar un IFP, y los valores razonables de pasivos importantes a tasa fija a largo plazo. Asimismo se incorpora un apéndice como apoyo en la determinación de la tasa efectiva de interés.

Se establece la posibilidad de valorar, subsecuentemente a su reconocimiento inicial, ciertos pasivos financieros a su valor razonable, cuando se cumplen ciertas condiciones.

Valorar los pasivos a largo plazo a su valor presente en su reconocimiento inicial.

Al reestructurar un pasivo, sin que se modifiquen sustancialmente los flujos de efectivo futuros para liquidar el mismo, los costos y comisiones erogados en este proceso afectarán el monto del pasivo y se amortizarán sobre una tasa de interés efectiva modificada, en lugar de afectar directamente la utilidad o pérdida neta.

Incorpora lo establecido en la IFRIC 19 “Extinción de Pasivos Financieros con Instrumentos de Capital”, tema que no estaba incluido en la normativa existente.

El efecto de extinguir un pasivo financiero debe presentarse como un resultado financiero en el estado de resultado integral.

Introduce los conceptos de costo amortizado para valorar los pasivos financieros y el de método de interés efectivo, basado en la tasa de interés efectiva.

NIF C-20 “Instrumentos de financiamiento por cobrar” – Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1o. de enero de 2018, con efectos retrospectivos, permitiendo su aplicación anticipada a partir del 1o. de enero del 2016, siempre y cuando se haga junto con la aplicación de las NIF relativas a instrumentos financieros, cuya entrada en vigor y posibilidad de aplicación anticipada esté en los mismos términos que los indicados para esta NIF.

Se incorporan cambios para precisar y aclarar varios conceptos por la emisión de nuevas NIF relativas al tema de instrumentos financieros y por la emisión final de la Norma Internacional de Información Financiera 9, Instrumentos Financieros.

Entre los principales se encuentran: costos de transacción y su amortización, tasa de interés efectiva, deterioro crediticio, instrumentos en moneda extranjera, reclasificación entre instrumentos de deuda a valor razonable y de financiamiento por cobrar, valor del dinero en el tiempo y revelación de información cualitativa y cuantitativa.

La clasificación de los instrumentos financieros en el activo. Se descarta el concepto de intención de adquisición y tenencia de éstos para determinar su clasificación. En su lugar, se adopta el concepto de modelo de negocios de la administración, ya sea para obtener un rendimiento contractual, generar un rendimiento contractual y vender para cumplir ciertos objetivos estratégicos o para generar ganancias por su compra y venta, para clasificarlos de acuerdo con el modelo correspondiente.

El efecto de valuación de las inversiones en instrumentos financieros se enfoca también al modelo de negocios.

No se permite la reclasificación de los instrumentos financieros entre las clases de instrumentos de financiamiento por cobrar, la de instrumentos de financiamientos para cobro y venta y la de instrumentos negociables, a menos de que cambie el modelo de negocios de la entidad.

No se separa el instrumento derivado implícito que modifique los flujos de principal e interés del instrumento financiero por cobrar (IDFC) anfitrión, sino que todo el IDFC se valorará a su valor razonable, como si fuera un instrumento financiero negociable.

NIF D-1 “Ingresos por contratos con clientes”- Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1o. de enero de 2018 y elimina la aplicación supletoria de la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 18. Establece las normas para el reconocimiento contable de los ingresos que surgen de contratos con clientes.

NIF D-2 “Costos por contratos con clientes”- fue aprobada por unanimidad por el Consejo del CINIF en noviembre de 2015 y entrará en vigor para ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2018.”

Adicionalmente, se amplió el alcance que tenía el Boletín D-7 referenciado exclusivamente a costos relacionados con contratos de construcción y de fabricación de ciertos bienes de capital para incluir costos relacionados con todo tipo de contratos con clientes.

El principio básico de esta NIF es que una entidad debe reconocer en la utilidad o pérdida neta los costos por contratos con un cliente en el momento en que se lleve a cabo la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios y, por lo tanto, se satisfaga su obligación a cumplir.

La Administración de la Aseguradora considera que ninguna de dichas Normas afectará sustancialmente la información financiera que presenta la Institución.

NOTA 15 EVENTOS SUBSECUENTES

Desde la fecha de cierre de los estados financieros al 31 de diciembre de 2017 y hasta la fecha de emisión y aprobación de los mismos, no han ocurrido eventos subsecuentes que hayan modificado sustancialmente su valor o produzcan cambios en la información presentada.

Autorizó: Lic. Edith Álvarez Mercado

Directora de Contabilidad en
Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.

Elaboró: C.P. Enrique Perez Olvera

Subdirector de Contabilidad en
Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.